



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT:

INFORME *FINAL* DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE
HUESCA**

Versión 01

Julio, 2012

INFORME *FINAL* DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidad de Zaragoza
Centros	Escuela Politécnica Superior
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro, en sus niveles de Grado, Máster y Doctorado

VALORACIÓN GLOBAL DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite la siguiente valoración global:

- POSITIVA**
- POSITIVA CONDICIONADA**
- NEGATIVA**

ANTECEDENTES
<p>Las condiciones planteadas en el Informe de Evaluación al diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Politécnica Superior (EPS) de Huesca de la Universidad de Zaragoza fueron:</p> <p>Con carácter de "modificaciones necesarias":</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Especificar con mayor grado de detalle el modo en que los grupos de interés participan en relación a los diferentes procedimientos desarrollados.</i> <p>Se ha modificado el Manual del SIGC para incorporar todos los grupos de interés que participan en los diferentes procesos, así como la composición de los distintos órganos de gobierno del Centro.</p> <p>Así mismo todos los procedimientos del SIGC se han modificado, identificando la sistemática de participación de los diferentes grupos de Interés en relación a las directrices de AUDIT.</p>

ANTECEDENTES

- *Desarrollar los procedimientos relacionados con la presencia de sistemas de recogida y análisis de información dirigidos a los grupos de interés, definiendo qué, cómo y a quién se va a informar.*

Se ha desarrollado un nuevo procedimiento PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación, cuyo objeto es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca. En dicho procedimiento se define la información a incorporar en el informe.

Así mismo en la documentación modificada se incorporan los procedimientos mediante los cuales se genera información y se detallan los resultados de las actividades académicas del Centro y la satisfacción de los diferentes Grupos de Interés considerados, y cómo dicha información llega a los diferentes órganos de gestión de la EPS y de la Universidad de Zaragoza.

- *Especificar más claramente los mecanismos que permiten la rendición de cuentas sobre los resultados de los diferentes procesos contemplados.*

A pesar que se han detallado canales diferentes para la rendición de cuentas de los procesos descritos, en la fase de implementación del SIGC, se deberán especificar con mayor concreción dichos mecanismos.

Con estas modificaciones introducidas, se constata que se cumplen las condiciones planteadas en el informe de evaluación.

Con carácter de "modificaciones recomendadas":

Se han atendido también las "modificaciones recomendadas" que el informe de evaluación apuntaba, aunque no son de obligado cumplimiento:

- *Definir e incorporar un procedimiento específico que desarrolle la metodología y la evaluación de los aprendizajes vinculado a la directriz "1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes".*

Se desarrolla un nuevo procedimiento, PRC-7230 Orientación al aprendizaje, cuyo objeto es describir explícitamente cómo el Centro orienta sus actividades para asegurar el aprendizaje de los estudiantes y la adecuación de su oferta formativa. Así mismo, se detalla la forma en la que se gestionan y controlan las propuestas de mejora de la actividad académica que se presenten.

- *Definir e incorporar los procedimientos relacionados con la política de personal en aquello que concierne estrictamente a la Escuela, vinculados a la directriz "1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia".*

ANTECEDENTES

No se ha modificado el procedimiento PRA-6201 Captación y Selección del PDI, por lo que es una recomendación pendiente de desarrollar.

- *Revisar y especificar más claramente los procedimientos relacionados con el seguimiento, la revisión y la implantación de mejoras en relación a todas las directrices de AUDIT.*

Se ha desarrollado un nuevo procedimiento PRE-5303 Informe de Gestión y Programa de Actuación, cuyo objeto es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Dirección de la Escuela Politécnica Superior de Huesca. En dicho procedimiento se define la información a incorporar en el informe y el destino de dicha documentación, tanto en el Centro como en la Universidad de Zaragoza, donde será presentada (y publicada) ante los órganos de gestión correspondientes y, por tanto, ante los Grupos de Interés

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL

Analizada la documentación aportada así como las modificaciones incorporadas en respuesta a lo solicitado por ANECA en su informe evaluación de fecha marzo/ 2012, se comprueba que el diseño del sistema es coherente con las características de la Escuela Politécnica Superior de Huesca, perteneciente a la Universidad de Zaragoza, y satisfacen los requisitos que, para las correspondientes directrices, establece el programa AUDIT.

A la vista de lo anterior, la Comisión Permanente de Evaluación de los proyectos presentados en el marco del programa AUDIT, considera, una vez examinada la documentación aportada por la Universidad Rey Juan Carlos, emitir la siguiente valoración

VALORACIÓN GLOBAL POSITIVA

PROPUESTAS DE MEJORA

ANECA recomienda a la EPS de Huesca de la Universidad de Zaragoza atender las propuestas de mejora que aún se mantienen pendientes, de acuerdo a lo indicado en el presente informe, en su apartado de "Antecedentes".

PROCEDIMIENTO PARA LA REEVALUACIÓN DEL DISEÑO

No procede.